



RESOLUCION N° 0605  
NEUQUEN, 13 OCT 2011

**VISTO:**

La Solicitud N° 36207 Serie D, emitida por la Dirección Municipal de Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la provisión de 75 cerdas hembras cachorras de aprox. 85 kilogramos., tipo Landrace o Yorkshire;

Que a través de Nota N° 108/2011 SDL, el sector solicitante manifiesta que las mismas serán entregadas a beneficiarios del convenio firmado en diciembre del año 2010, entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, bajo el N° 560/2010;

Que dicha solicitud se basa en la necesidad de adquirir los bienes necesarios para la asistencia económica a cada una de los productores, cuyos proyectos presentados entraron en la nómina de beneficiarios de dicho convenio; siendo esto fundamental para dar cumplimiento a lo acordado;

Que en función de lo expuesto el Secretario de Desarrollo Local solicita encuadrar la presente dentro de las excepciones previstas en los Artículos 3º, Inciso 2), punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, contando con el VºBº de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Que se realizó la Compra Directa N° 1473/2011, con apertura de sobre el día 03 de Octubre del corriente, a las 13:00 horas;

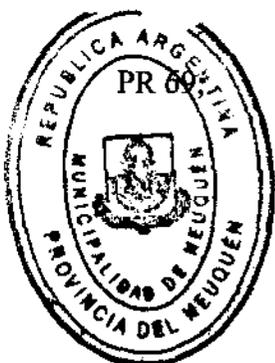
Que mediante la misma se invito a cotizar a los siguientes proveedores: Guerrero Paola Carina, Burgos Faustino, Piris Armando Leonel, Giorlando Agropecuaria S.R.L., Maiolo Nicolas Alberto, Concetti Luis Enrique y, Exter Neuquén S.R.L.;

Que se recepcionaron ofertas perteneciente a la firmas Burgos Faustino por un monto total de \$ 164.175,00 y Guerrero Paola Carina por un monto total de \$ 180.000,00;

Que analizadas las mismas la oferta de la firma Burgos Faustino resultó ser la de menor precio, dentro del presupuesto oficial;

Que obra en las actuaciones planilla SINCO con el número de preventivo

Que es menester dictar la pertinente norma legal;



GENESTORIO GELÓS  
DIRECTOR MUNICIPAL DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA  
DE LA MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°): AUTORIZAR Y APROBAR** la Compra Directa N° 1473/2011, mediante la ----- cual se solicita la adquisición de 75 cerdas hembras cachorras de aprox. 85 kilogramos., tipo Landrace o Yorkshire, encuadrar dentro de las excepciones previstas en los Artículos 3°), Inciso 2), punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Desarrollo Local, lo autorizado por la Secretaría de Coordinación y Economía y lo expuesto en los considerandos.-

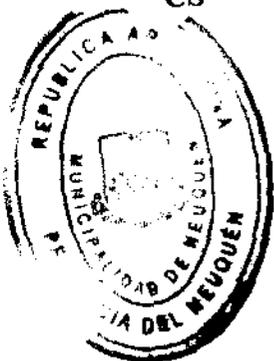
**ARTICULO 2°): ADJUDICAR** en la Compra Directa N° 1473/2011, mediante la cual se ----- se solicita la adquisición de 75 cerdas hembras cachorras de aprox. 85 kilogramos, tipo Landrace o Yorkshire, a la firma **BURGOS FAUSTINO**, en el renglón N° 1 - **MENOR PRECIO** - por un valor total de \$ **164.175,00** (pesos ciento sesenta y cuatro mil ciento setenta y cinco), de acuerdo a los expuesto en los considerandos.-

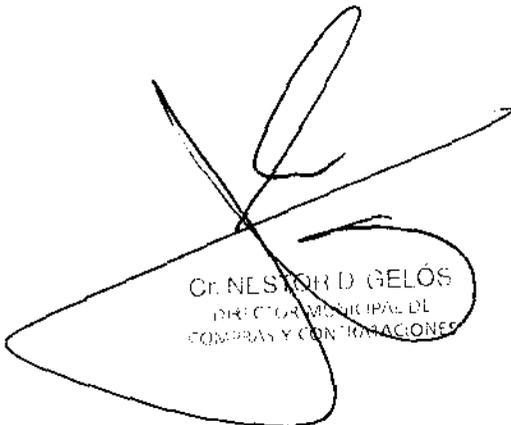
**ARTICULO 3°):** Por Tesorería , previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida de gastos vigente.-

**ARTICULO 4°): REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín -----Municipal y oportunamente **ARCHIVASE**.-

**ES COPIA  
CS**

**FDO: BIANCHI**



  
Sr. NESTOR D. GELÓS  
DIRECTOR MUNICIPAL DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1843  
Fecha 21 / 10 / 2011